

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4542

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2011.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0550

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-
 Expediente IDUV N°005.874/104/2008.-

ADJUDICAREN VENTA una (1) unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como Casa N°92, correspondiente a la Obra: “PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO”, a favor del señor José Luis BELLIDO (DNI N° 22.198.446), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1971, de estado civil casado con la señora Denia Sonia PAVEZ (DNI N° 23.714.374), de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Enero de 1974, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 90.255,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a los interesados en el domicilio sito en Barrio Malvinas, Casa N° 92, de Plan 240 Vivienda Fo.Na.Vi. en Pico Truncado.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0551

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2011.-
 Expediente IDUV N°051.165/11/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habi-

OBRA: “CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS 6° ETAPA EN CALETA OLIVIA”.-

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge y/o Concubino	Documento	Cir.	Sec.	Mza.	Parc.
CARRIZO Julio César	22.691.983			1	4	110	10
MALDONADO Adolfo Gastón	27.931.242	DIAZ TORRES Patricia Andrea	18.830.499	1	7	32	6

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

tacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: “CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS 6° ETAPA EN CALETA OLIVIA”, a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 96.250,00.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra venta entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la misma localidad.-

A N E X O I

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.191-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 097-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 16 de Enero de 2011, en el paraje denominado ZONA NACIENTE RIO LAS VUELTAS;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 097-SPyAP-11, al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL, DNI N° 16.296.443, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso y con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. SALVADOR ELIAS YAMIL mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4542 DE 10 PAGINAS

tributo establecido en el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VI S T O :

El Expediente N° 426.185-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 103-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa pescando con elementos prohibidos, el día 05 de Diciembre de 2010, en el pozón denominado "Las Quintas Piedras", Güer Aike;

Que notificado el imputado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 155-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor VELAZQUEZ HORACIO e incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS

D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 103-SPyAP-11, al Señor VELAZQUEZ HORACIO, DNI N° 26.324.429, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor VELAZQUEZ HORACIO con multa PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3. siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2° (la caducidad del Permiso de Pesca N° 1410, tipo RPTL) a la DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor VELAZQUEZ HORACIO mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de

pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VI S T O :

El Expediente N° 425.576-MP-10; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 448-SPyAP-10, se inició sumario administrativo al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón- con fecha 06 de noviembre de 2010, en el curso de agua río "Penitente";

Que notificado fehacientemente a Fs. 17 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 157-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, incurso en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS

D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 448-SPyAP-11, al señor SOSA Carlos, DNI N° 8.203.053, hallándose probadas las infracciones imputadas con fecha 06 de noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor SOSA Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de pesos QUINIENTOS SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 570,08) por cada pieza sacrificada de más -sacrificar ocho (8) ejemplares de trucha marrón-, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SOSA Carlos, en su domicilio de Francisco Paire N° 485, de la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 192

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 410.392/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa AES DISAB S.R.L, CUIT N° 30-68830597-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz -Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 27 de mayo de 2013, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 193

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.240/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCOS.A. CUIT N° 30-50159813-1, el Certificado Ambiental Anual N° 271 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8, Y9, Y31 e Y34.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de mayo del año 2011 operando su vencimiento el día 27 del mes de mayo del año 2012.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 194

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 414.745/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa RECLIMP S.R.L. CUIT 30-70963119-1, el Certificado Ambiental Anual N° 133

como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 27 del mes de Mayo del año 2011 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Mayo del año 2012.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GHU 505; Marca: FORD; Tipo: chasis/cabina; Modelo: cargo 1517; Año: 2007; Motor N°: 30384890; Chasis N°: 9BFXTNCF76BB82983.

2. Dominio: HUX 700; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1517E; Año: 2009; Motor N°: 36077987; Chasis N°: 9BFXCE5UX9BB23202.

La empresa RECLIMP S.R.L. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 195

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.477/JGM/10.-

INSCRÍBASE a la empresa MANSILLA E HIJOS S.A., CUIT N° 30-62873299-6, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Petroleros.

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 332 previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 27 del mes de mayo del año 2011 y opera su vencimiento el día 27 del mes de mayo del año 2012.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GFY857; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083515; Chasis: 9BSP4X2A0++73602413.

2. Dominio: GXU696; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0727611; Chasis: 9BM6933967B534437.

3. Dominio: HHW195; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AX0R 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764063; Chasis: 9BM9582078B579579.

4. Dominio: HSW835; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 B; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0803026; Chasis: 9BM6933969B627568.

5. Dominio: GFY856; Marca: SCANIA; Modelo: P94 GA; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2007; Motor: 8083431; Chasis: 9BSP4X2A0++73602329.

6. Dominio: HHW196; Marca: Mercedes Benz; Modelo: AX0R 1933 S; Tipo: Tractor de carretera; Año: 2008; Motor: 926921U0764530; Chasis: 9BM9582078B580097.

7. Dominio: GYC364; Marca: Pluscarga; Modelo: Acoplado playo; Tipo: Acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR003.

8. Dominio: GYC363; Marca: Pluscarga; Modelo: acoplado playo; Tipo: acoplado; Año: 2008; Motor: no posee; Chasis: 8A9S179AP70PSR004.

9. Dominio: HMJ730; Marca: Mercedes Benz; Modelo: 2423 K; Tipo: Chasis con cabina; Año: 2008; Motor: 906973U0764618; Chasis: 9BM693386B580063.

La firma MANSILLA E HIJOS S.A., deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación

de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.405/SMA/10.-

SANCIONAR a la empresa SKANSKA S.A. por infracción a los arts. 5 y 7 siguientes y concordantes de la Ley 2567 y art. 12 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario N° 712/02 con MULTA de PESOS DIEZ MIL (\$10.000);

INSCRIBIR a la empresa SKANSKA S.A. en el Registro de Infraestructores previsto en el Artículo 2 de la Disposición N° 007-SMA/02;

NOTIFIQUESE a la empresa SKANSKA S.A. del contenido de la presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 197

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.640/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1164 correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo SPC-1173, SPC-1174, SPC-1175 y SPC-1176" ubicada en área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.340/JGM/10.-

EMITIR a la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR., CUIT N° 33-65786442-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1166 correspondiente a la obra "AEI Loop D" ubicada en el Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.603/SMA/11.-

SANCIONAR a la empresa TRANSPORTES MARBEC S.R.L. por infracción a los 5 y 7 siguientes y concordantes de la Ley 2567 y Arts. 14, 18 y 21 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario N° 712/02 con MULTA de PESOS DIEZ MIL (\$10.000);

INSCRIBIR a la empresa TRANSPORTES MARBEC S.R.L. A en el Registro de Infraestructores previsto en el Artículo 2 de la Disposición N° 007-SMA/02;

NOTIFIQUESE a la empresa TRANSPORTES MARBEC S.R.L. del contenido de la presente, quien podrá interponer los recursos de reconsideración y/o jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.724/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1167 correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Oleoducto Bateria CL-41 a Planta Deshidratadora Cañadón León Área de Concesión Cañadón León – Mesetas Espinosa" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.907/JGM/11.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1168 correspondiente a la obra "Construcción de los Pozos de Desarrollo EaFU-10, EaFU-11 y EaFU-12 Yacimiento Cañadón Vasco – Área de Producción El Guadal" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el

Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2011.-
Expediente N° 900.908/JGM/11.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1169 correspondiente a la obra "Perforación de siete Pozos de Desarrollo EH-698RR, EG-757R, EG-767, EG-769R, EG-770RR, EG-671E y EG-772R Yacimiento El Guadal" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SHEMIL HAMERALDAUK, en los autos caratulados: "HAMERALDAHUK, SHEMIL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° 30.916/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "CARDENAS SOTO, ROSANILVES/ SUCESION AB-INTESTATO", EXpte. N° C-30.874/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CÁRDENAS SOTO, ROSA NILVE DNI N° 18.688.278 para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. INES VICTORIA LOPEZ PAZOS, Cita y Emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes que en vida fueran CYREL WELLINGTON ROBERT S(L.E. N° 7.318.862) e ISIDORALUJAN D.N.I. N° 4.419.095) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "ROBERTS, CYREL WELLINGTON YLUJAN, ISIDORAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. R- 14811/2011. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. ANTENOR MANSILLA, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "MANSILLA ANTENOR S/SUCESION" EXPTIE. 13.722/09.- (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de la causante Sra. ROSA MARGARITA MALOD, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: "MALOD ROSA MARGARITAS/SUCESION AB INTESTATO" EXPTIE. 13.858/10 (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 27 Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES, se CITA y EMPLAZA

por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don ANDRES EMILIO TUR, L.E. 7.315.953 en los autos caratulados: "TUR ANDRES EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. T14402/11.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.) -

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BEATRIZ MAIDANA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "MAIDANA ANA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 14488/11.- Publíquense por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría de Familia por subrogancia legal a cargo del Dr. GASTON PERPIGNAN, con asiento en la ciudad de El Calafate; en autos caratulados "P. S. M. C/C. O. D. S/ ACCION DE FILIACION" (EXPTIE. N° 718/11) se cita al SR. ORLANDO DARIO CARRIZO, DNIN° 26.089.824, a que comparezca a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado ampliándose el plazo en dos (02) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 30 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C.); a herederos y acreedores de Dn. HÉCTOR MARCELO GARCÍA, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "GARCÍA HÉCTOR MARCELO S/ SUCESION AB INTESTATO"- EXPTIE N° 23.895/11. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de la Dra. Anahí P. Mardones Jueza por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de la Familia de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, por subrogancia legal en autos caratulados: “**CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL C/ CASAS JESSICA ANAHI S/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA**” Expte. N° C-10.799/11, se cita y emplaza a la Srta. Jessica Anahí Casas para que en el plazo de diez (10) días, ampliado por doce (12) días por razón de la distancia (Art. 159 del C.P.C. y C.) comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces lo represente en el proceso.-

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Voz del Interior” de la Provincia de Córdoba.-

Secretaría Civil N° 1: Puerto San Julián, Cinco Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “**KUHNLE ANGEL CELESTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” - EXPTE N° 20652/11, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico “El Orden” de esta localidad y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Angel Celestino KUHNLE D.N.I. N° M-7.812.530**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 12 de Octubre de 2011.-

Dra. VALERIA MARIÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil; Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Luis Alfredo Bahamonde Puerta, DNI 92.034.434 en los autos caratulados: “**BAHAMONDE PUERTA LUIS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 345/11 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local “LA OPINION AUSTRAL”.-

EL CALAFATE, 30 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VICTOR DANIEL MORALES

SERDIUK (D.N.I.: 8.102.186) y Doña LIDIA HAYDEE BLUMETTI (L.C.: 4.235.622), a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: “**MORALES SERDIUK VICTOR DANIEL Y BLUMETTI LIDIA HAYDEES/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 23.740/11 que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA - SECRETARIA Nro 2, en autos caratulados “**MONTEVERO MARGARITAC ECILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE-M- 12.665/08 se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.) **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS en el BOLEIN OFICIAL.**

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 036/11

Por disposición del Sr. Juez Dr. Leonardo P. Cimini, Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/N° - B° Industrial (Ex Hotel de Funcionarios de YPF), de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se **CITA y EMPLAZA AL Sr. SEBASTIAN RUBEN LEZCANO - DNIN° 30.084.442** y/o Sucesores y/o Herederos, por el término de DOS (2) días, a efectos que en el plazo de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, concurre ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que lo represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y CCS del CPCC.), en los autos caratulados “Empresur S.A. c/ Lezcano Sebastián Rubén s/Ejecutivo” Expte. N° E-10.309/09.-

A los fines de dar cumplimiento con los recaudos legales vigentes, se transcribe auto ordenatorio de la medida: “Pico Truncado, 29 de Junio de 2011.- ...publíquese edictos por el término de dos -2- días... en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz...”.- Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini Juez Subrogante.-

PICO TRUNCADO, 08 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Arturo Enrique Lauterbach DNI 7.314.645 y de Doña Josefina Coyul y/o Josefina Coyul Gallardo L.C. 5.332.517 en autos: “**LAUTERBACH ARTURO ENRIQUE Y COYUL GALLARDO JOSEFINAS/**

SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 14849/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. Bettina R. G BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: “**TO DDERE, Gisela Natalia S/ VENIA SUPLETORIA**” Expte. N° T-5546/11 - **Se Cita a Estar a Derecho** por el término de **QUINCE (15) DÍAS** a contar a partir de la última publicación, al Sr. **Nicolás RAGGIO**, D.N.I. N° 27.540.526, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés de la menor. **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO: 21 de Septiembre de 2011.-

CLAUDIAS. AMAYA
A/C Secretaría de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. la Sra. Juez Dra. BETTINA R. G BUSTOS (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los Autos caratulados: “**FAFAN, ERNESTO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° F-6086 /11- **Se Cita a Estar a Derecho** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. ERNESTO RAUL FAFAN, D.N.I. N° M-4.702.289**, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten. **Publíquese por Tres (03) Días** (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 28 de Septiembre de 2.011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ariana Granero, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. ZUPIC AUGUSTO DOMINGO LE 7.817.551; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados “**ZUPIC AUGUSTO DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO** (Expte. 452/11), (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral. EL CALAFATE, 21 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN
A/C Secretaría

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero, cita

y emplaza a herederos y acreedores en autos caratulados "SADLEIR ROBERTO CARLOS S/ SUCESION AB INTES TATO EX PTE. N° 084/11. "Calafate 26 de agosto de 2011... a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, correspondiendo publicar edictos por tres días en el boletín oficial y Diario La Opinión Austral, citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del CPC y C) Fdo. FLORENCIA VIÑUALES JUEZA.

EL CALAFATE, 15 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil con competencia en el Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en los autos caratulados: "GEODESIA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN" (Expte. N° 037/2011) que mediante instrumento privado de fecha 8 de Agosto de 2011, se constituyó "GEODESIA SRL" con las siguientes características: Socios: JUAN IGNACIO GRAZIANO, de 31 años de edad, nacido el 14/06/1980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio real en la Calle 1004 N° 97 de esta localidad, con DNI N° 28.157.671, CUIT N° 20-28157671-3, y RAMON ALBERTO HIGASHI SOKEMMON, de 34 años de edad, nacido el 13/09/1976, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, con domicilio real en Barrio 68 Viviendas Casa N° 30 de esta localidad, con DNI N° 25.461.298, CUIL N° 20-25461298-8. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Constructora: la ejecución, dirección, administración de proyectos y construcción de obras civiles y otras, comprendiendo asimismo la construcción, mantenimiento y reparación de edificios, depósitos, tanques, piletas, plantas industriales e instalaciones, construcción de redes de energía de baja, media y alta tensión, construcción de subestaciones transformadoras de energía y la realización de cualquier tipo de obras públicas o privadas; b) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial de materias primas, productos elaborados, repuestos, autopartes, herramientas, mercaderías en general e insumos; c) Servicios: Prestación de los servicios de seguridad industrial e higiene dentro de las áreas petroleras y mineras; alquiler de equipos para trabajo en altura; alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios, provisión de personal a empresas vinculadas con la explotación petrolera y minera; prestación de personal de obra civil, montaje mecánico, electromecánico y soldados; servicios mecánicos de automotores y maquinarias, movimiento de suelos y preparación de terreno para obras, zanjeo de líneas, revestimiento de tanques, líneas y separadores; trabajo de relevamiento, control y mantenimiento de gasoductos, oleoductos, tanques, pozos, plantas y baterías; d) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, viales, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal y las actividades financieras afines; e) Asesoramiento: Servicios de asesoramiento y organización técnica profesional de administración de bienes de capital, seguridad e higiene, gestiones de negocios

y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, asesoramiento y tareas relacionadas con la ecología y el medio ambiente, pudiendo presentarse ante los organismos medioambientales sean internacionales, nacionales, provinciales, municipales, entidades mixtas, intermedias, a fin de inscribirse en el Registro correspondiente, presentar manifiestos, declaraciones, proyectos, estudios técnicos, ambientas, de factibilidad, y demás según el respectivo ordenamiento jurídico medioambiental aplicable; f) Transporte: Transporte de carga y alquiler de vehículos de todo tipo, incluyendo camiones y rodados de alto porte, alquiler de máquinas viales y el transporte de personas. Podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, pudiendo participar en licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios, presentación de proyectos bajo el régimen de iniciativa privada, así como contraer derechos y obligaciones en todo lo que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Representación: La administración y representación legal estará a cargo del Sr. JUAN IGNACIO GRAZIANO. Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: El domicilio social se encuentra ubicado en la Calle 1004 N° 97, Casa 1, de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. EL CALAFATE, 27 de Septiembre de 2011.

GASTON J.M. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "ALICOY S.A.I.C. y F. S/CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL" (Expte. A-6972/11) que según lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas N° 70, del 1 de junio de 2011, corriente de fojas 3 a 7, del libro de actas de asambleas de la sociedad, elevada a escritura pública el día 21 de junio de 2011, que pasó bajo el N° 124, al F° 456, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, la razón social ALICOY S.A.I.C. y F. cambió su denominación social por la **ALICOYS.A.**, ampliándose posteriormente su objeto social, lo que ocasionó modificar artículos del estatuto social, los que en lo pertinente quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo **Primero**: Con la denominación de **ALICOY S.A.** continuará funcionando **Alicoy Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera**, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, la sociedad que fuera constituida con este último nombre e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 21 de noviembre de 1951, bajo el N° 1.007, al F° 65, del libro 49, tomo "A" de estatutos nacionales; el 22 de septiembre de 1970, bajo el N° 3.978, F° 333, libro 72, tomo "A" de estatutos de sociedades anónimas nacionales -y- el 17 de febrero de 1994, bajo el N° 1295, libro 114, tomo "A" de sociedades anónimas -y- en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, el día 29 de octubre de 2001, bajo el N° 2879, entre los F°s. 14.891 al 14.923, del T° LXI". -

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros las siguientes actividades: a.-) ... b.-) ... c.-) ... d.-) ... y e.-) **Agropecuaria**: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, pastoriles, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; comercialización, importación y exportación de productos químicos y veterinarios, alimentos para animales, forrajes, semillas y demás enseres, maquinarias e implementos agrícola-ganadero e intervención en la intermediación, producción, compra-venta y consignación de hacienda, cueros, lana, cereales, pastos, forrajes y demás productos relacionados con el agro en cualquiera de sus explotaciones; producción, engorde, cría y recría de ganado ovino y bovino -incluso de pedigree- y la instalación de cabañas, como asimismo la elaboración primaria y transformación de los frutos y productos del agro; producción de semen y embriones de carneros y toros, propios o de terceros, mediante la aplicación de todo tipo de técnicas modernas; superovulación, extracción, almacenamiento, congelación, depósito y conservación de semen y embriones; venta, permuta, distribución, implantación y consignación de semen y embriones de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación y representación de semen y embriones de carneros y toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y externo. -

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". -

SECRETARÍA, 13 de Octubre de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. Maritza SANCHEZ-ALCOCER y Sr. Leonardo DELGADILLO-ZURITA, para que comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los represente (Art. 320 del Código Procesal); en autos caratulados: "AUTORIDAD DE APLICACION DE LA OFICINA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES S/MEDIDA EXCEPCIONAL CONTROL DE LEGALIDAD", Expte. N° 30.786/11.-

Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Impar, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial del Nor-Este, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/AGUILERA ABEL DAVID S/EJECUTIVO" Expte. N° B-14591/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de UN (1) día en el "BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ" a los fines que el demandado Sr. Abel David Aguilera, titular del DNI N° 23.995.814, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia (Art. 320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 15 de Julio de 2011.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial del Nor-Este, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: **"BANCO PIANO S.A. C/ DIAZ ROLANDO REYNALDO S/ EJECUTIVO"** EXPTE. N° B-14768/2011, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos en el "BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ", por el término de un día, emplazando al demandado DIAZ ROLANDO REYNALDO - DNI 24.194.540, para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial del Nor-Este, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: **"BANCO MACRO S.A. C/ AGÜERO BENITO OMAR Y OTRA S/ EJECUTIVO"** EXPTE. N° B-14022/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos en el "BOLETIN OFICIAL DE SANTA CRUZ", por el término de un día, emplazando al demandado BENITO OMAR AGÜERO - DNI N° 21.378.408 y a la codemandada BILBAO CAROLINA ROXANA - DNI N° 21.911.762, para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente.-

CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Par, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial del Nor-Este, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: **"BANCO MACRO S.A. C/ BARRIOS EDGAR DAVID Y OTRA S/ EJECUTIVO"** Expte. N° B-15515/2008, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de UN (1) día en el "BOLETIN OFICIAL" a los fines que la codemandada Sra. Esquivel Lidia, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia en el plazo fijado (Art. 320 CPCC).

CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA I. YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaria a cargo de la Dra. ANAMARIA CARNER, cita por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA VISONI, en los autos caratulados: **"VISONI, MARIA S/ SUCESSION AB-INTES TATO"** (EXPT. N° 30.915/11). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

ANAMARIA CARNER

Secretaria

P-3

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la Obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día... DE SEPTIEMBRE del corriente año.

P-1

AVISO (Ley 11.867)

Escribana Adriana Leticia LÓPEZ, avisa que el señor Félix Joaquín RIQUEZ, DNI: 23.655.112, domiciliado en Mitre N° 651, de Río Gallegos VENDE al señor Héctor Francisco DEMERTECHUK, DNI: 35.570.303, domiciliado en Curupaity N° 457, de Río Gallegos, el negocio de LAVADERO DE AUTOS denominado "EL FARO", sito en calle Zapiola N°220, de esta ciudad. Reclamamos de ley en mi oficina Bernardino Rivadavia N° 183, Río Gallegos.

P-4

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Previo a la Registración sísmica 3D, ubicada en el Área Sur Río Deseado Este, Operada por UTE Roch S.A. San Enrique Petrolera S. A.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 28 de octubre del corriente.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Ea. Turística Río de las Vueltas" ubicada en Lago del Desierto, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260 (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Noviembre del corriente.

P-2

AVISO

Quien suscribe la presente CLAUDIO ALEJANDRO PAREDES, DNIN° 23.158.331, con domicilio real en la calle Mariano Moreno N° 1232 de Caleta Olivia, publica el presente edicto comunicando que se ofrece en venta por TREINTA DIAS a los accionistas de la firma MEPRISA S.A. Una (01) Acción Ordinaria Nominativa Endosable, por un monto al mejor postor por escrito en Juan Salvador Gaviota N° 430 de Caleta Olivia, quedando autorizado el Dr. Carlos Gustavo Neyro para recibir por escrito las ofertas respectivas. BASE de ofrecimiento la suma de \$ 40.000,00.

El presente ofrecimiento es en función de lo previsto en el Artículo noveno del Contrato Social y tendrá una validez de treinta días. En caso de silencio, el suscripto queda liberado para la libre Transmisibilidad de la acción a una tercera persona.

El presente se publicará por el término de TRES (03) DIAS.

P-3

CONVOCATORIAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Firma Transportes Unidos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a sus señores socios Accionistas a Realizarse el día 26 de Octubre de 2011 en el domicilio Hotel Posadas del Sur de Las Heras, Provincia de Santa Cruz a los fines del tratamiento del siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.

2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Demás Estados Complementarios correspondiente al ejercicio Económico Financiero al 31 de Diciembre de 2010 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.

3) Aprobación de Honorarios de los directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

Se deja constancia que la Asamblea se iniciará a las 18 horas y funcionará válidamente una (1) hora después conforme al quorum legal establecido por la ley 19550 de Sociedades Comerciales y Estatutos Sociales.-

CARRIZO H. IVAN

Vice-Presidente

Transportes Unidos S.A.

P-1

**SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 09 de Noviembre de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 35° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2011.

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

EL DIRECTORIO

P-4

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011
(Primer Llamado)

Motivo: CONSTRUCCION SEIS VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS (59,64 M2 C/U).

Presupuesto: \$912.000,00 (Pesos: Novecientos doce mil.).

Apertura: 17 de Octubre de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos: Dos mil quinientos).

P-1



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 32 VIVIENDAS MZ. 204 "A y B" EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA APERTURA DE SOBRES: el día 14 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.167.720,00 (Pesos Siete millones ciento sesenta y siete mil seiscientos veinte con 00/Ctvos.), I V A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.167,00 (Siete mil ciento sesenta y siete con 00/Ctvos.)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-3



MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SAN JULIAN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/11
(2° LLAMADO).-

OBJETO: "Ejecución de la obra PFCV TECHO DIGNO - "CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS MZ. 215 "B", EN PUERTO SAN JULIAN, PCIA. DE SANTA CRUZ".-

FECHA APERTURA DE SOBRES: el día 14 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, hasta 24 horas antes de la apertura de sobres.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.583.860,00 (Pesos Tres millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/Ctvos.), I.V.A. incluido.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.583,86 (Tres mil quinientos ochenta y tres con 86/Ctvos.).

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.

P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CAÑERÍA de IMPULSION CLOACAL a PLANTA

DEPURADORA en PUERTO SAN JULIAN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09

LICITACION PÚBLICA N° 43/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 3.421.000.- **Plazo:** 8 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 14/10/2011

Valor del Pliego: \$ 740.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-2



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CERCOS DIVISORIOS y VEREDAS

PEATONALES B° IDUV SECTOR

SAN MARTIN en RIO GALLEGOS

LICITACION PÚBLICA N° 44/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000.- **Plazo:** 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 14/10/2011

Valor del Pliego: \$ 1.175.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-2



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

VEREDAS en PERITO MORENO

LICITACION PÚBLICA N° 45/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 1.315.000.- **Plazo:** 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 15/10/2011

Valor del Pliego: \$ 658.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-2



Santa Cruz somos Todos



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

VEREDAS en LOS ANTIGUOS

LICITACION PÚBLICA N° 47/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 1.315.000.- **Plazo:** 6 MESES

Fecha de Apertura: 11/11/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 15/10/2011

Valor del Pliego: \$ 658.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-2



Santa Cruz somos Todos



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/AGVP/11**

MOTIVO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y ENRIPIADO CON BISCHOFITA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX. RUTA PROVINCIAL N° 23) - CAMINO CORDILLERANO - TRAMO: EL CHALTÉN - LÍMITE CON CHILE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.520.802,23.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 30-10-11 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31° DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 01/2011
Expediente N° 151.185/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área La Leona"

Apertura de las ofertas: 21 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/AGVP/11**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 414.600,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 415,00.

FECHA DE APERTURA: 07-11-11 - **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 02/2011
Expediente N° 151.226/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área La Juanita"

Apertura de las ofertas: 22 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 05/2011
Expediente N° 151.287/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área CGSJ - Marina - 1 / Santa Cruz"

Apertura de las ofertas: 07 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 103.125,00 (Ciento tres mil ciento veinticinco con 00/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 04/2011
Expediente N° 151.184/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área Nueva Esperanza"

Apertura de las ofertas: 24 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 03/2011
Expediente N° 151.227/F/11

MEJORA DE OFERTA DE INICIATIVA PRIVADA

Objeto: "Mejorar la Oferta presentada en Iniciativa Privada para la Exploración y Explotación en Área Cerro Chato"

Apertura de las ofertas: 23 de Noviembre de 2011 a las 11:30 Horas.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E.
Sito en Alberdi N° 646 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: \$ 62.687,50 (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete con 50/100)

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.
Sede Central, en Alberdi N° 643/646 Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz
Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-2

LLAMADO A LICITACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 Consejo Provincial de Educación
 Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
 Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 005-CPE-2011

Objeto: Adquisición de Chapas Balizas, Extintores y Mangueras Contra Incendio con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2011.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00hs. del día 28 de Octubre de 2011 en Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00hs.-

Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-1

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 26 "Gendarmería Nacional"

Localidad: PJE. LAS VEGAS
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 26 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 31/10/2011, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-2

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
 Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3.- El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 12/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Remodelación edificio existente: sectores vivienda, cocina, despensa, sala de máquinas, sector de gobierno y sector destinado a albergue - Construcción de cinco aulas, núcleo sanitario, sala multimedia, sala de maestros y acceso secundario - Rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 35 del Paraje La Esperanza, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 03/10/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6.- Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-2

para Licitación con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 12/11: \$ 6.896.292,48 - 2.000,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.000,00 (pesos dos mil). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8.- Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 31 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10.- Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4542
RESOLUCIONES	
0550 - 0551/IDUV/11 -	Pág. 1
DISPOSICIONES	
258 - 259 - 261/SPyAP/11 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203/ SMA/11 -	Págs. 1/4
EDICTOS	
HAMER ALDAHUK - CARDENAS SOTO - ROBERTS Y LUJAN - MANSILLA - MALOD - TUR - MAIDANA - P.S.M. C/ C.O.D. - GARCIA - C.A.P. C/ CASAS - KUHNLE - BAHAMONDE PUERTA - MORALES SERDIUK Y BLUMETTI - MONTIVERO - EMPRESUR S.A. - LAUTERBACH Y COYUL - TODDERE - FARFAN - ZUPIC - SADLEIR - GEODESIA SRL - ALICOY S.A.I.I.C. Y F. - AUT. DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - BCO. MACRO S.A. C/ AGUILERA - BCO. PIANO S.A. C/ DIAZ - BCO. MACRO S.A. C/ AGÜERO Y OTRA - BCO. MACRO S.A. C/ BARRIOS Y OTRA - VISONI -	Págs. 4/7
AVISOS	
SMA/CIRCUNVALACIÓN CALETA OLIVIA - EL FARO - SMA/ REGISTRACIÓN SISMICA 3D - Ea. TURISTICARIO DE LAS VUELTAS - MEPRISA S.A. -	Pág. 7
CONVOCATORIAS	
TRANSPORTES UNIDOS S.A. - SOCIEDAD MEDICA S.A. -	Pág. 7
LICITACIONES	
02/M.P.S.J./11 (1er. Llamado) - 03 - 05/MPSt/11 (2do. Llamado) - 43 - 44 - 45 - 47/IDUV/11 - 29 - 27/AGVP/11 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05/FOMICRUZ. S.E./11 - 005/CPE/11 - 12/PROMER/11 - 11/PROMER/11 (PRORROGA) -	Págs. 8/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4542 DE 10 PAGINAS